



Perro o Gatos

Que:

1. El animal o los animales cuentan con un certificado de salud emitido por un médico veterinario oficial o privado, en el que conste que el animal o los animales fueron examinados clínicamente y encontrados en buen estado de salud, sin evidencia de ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSA y que fueron inmunizados de acuerdo al numeral 3 de estos requisitos:
2. En los 29 días previos a la fecha de embarque del animal o de los animales, estos no recibieron ningún inmunogeno;
3. El animal o los animales recibieron entre 365 y 30 días previos a la fecha de exportación los siguientes inmunogenos:
 - a. DISTEMPER ó MOQUILLO CANINO
 - b. HEPATITIS
 - c. LEPTOPIROSIS
 - d. PARVOVIROSIS
 - e. RABIA Indicándose la fecha de inmunización y marca del producto utilizado.
4. En los 30 días previos a la fecha del embarque del animal o los animales, estos recibieron tratamientos contra ENDOPARASITOS Y ECTOPARASITOS, utilizando productos autorizados por el país de origen.
5. El animal o los animales fueron inspeccionados al momento de su embarque, en el punto de salida del país, por un funcionario oficial de cuarentena animal del país de origen, no mostrando, HERIDAS FRESCAS O EN PROCESO DE CICATRIZACION, ni presencia de ECTOPARASITOS;



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

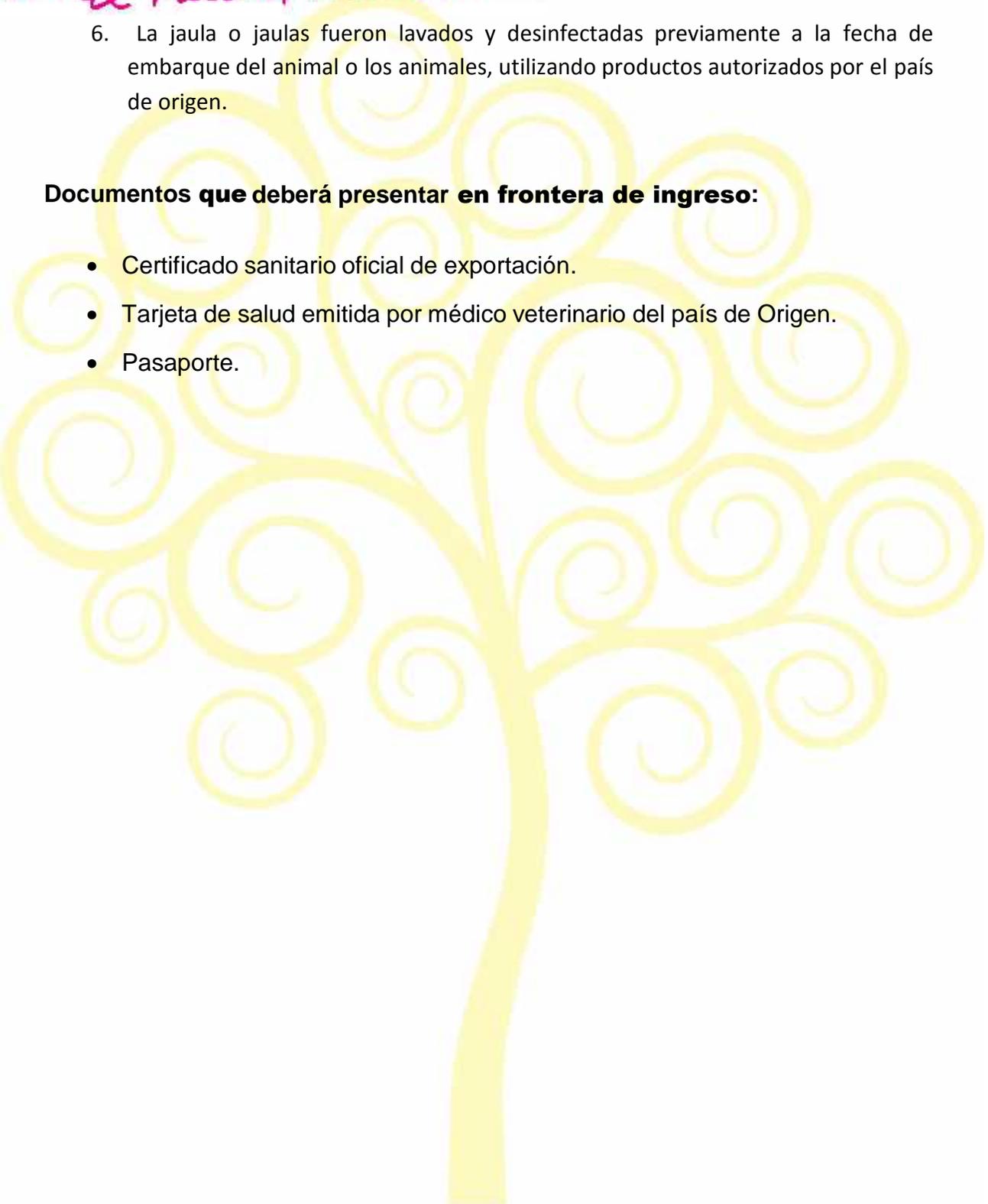
El Pueblo, Presidente!

IPSA
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

6. La jaula o jaulas fueron lavados y desinfectados previamente a la fecha de embarque del animal o los animales, utilizando productos autorizados por el país de origen.

Documentos que deberá presentar en frontera de ingreso:

- Certificado sanitario oficial de exportación.
- Tarjeta de salud emitida por médico veterinario del país de Origen.
- Pasaporte.



**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA,
SOLIDARIA!**

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA
Rotonda El Güegüense 300 mts al norte y 30 mts
abajo